

MAT: Autoriza contratación directa a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 04 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.102.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Artículo 10, número 8, de la Ley de Compras Públicas.
- Pedido de Materiales N°12.980de fecha 20-08-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 04-09-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo 10, número 8, de la Ley de Compras Públicas.
- ✓ Pedido de Materiales N°12.980de fecha 20-08-2018
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 04-09-2018.
- ✓ La necesidad de Insumos para el Servicio de Esterilización Comunal.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra de Insumos para el Servicio de Esterilización Comunal, según Artículo 10, Numero 8 y según Orden de compra N°2996-589-MC18, denominada "Insumos Esterilización", al Proveedor que se indica:

Jorge Barraza Bolbaran	R.U.T. N° [REDACTED]-5	\$67.497, Impuestos Incluidos.-
------------------------	------------------------	---------------------------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: la compra de Insumos para el Servicio de Esterilización Comunal y la generación de la respectiva Orden de Compra.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.007.001.300 "Materiales y Útiles de Aseo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Cortés*  
SECRETARIO MUNICIPAL

YAC/JDC/MD/CFca  
Secretaría Municipal  
Archivo Adquisiciones Desam



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE